

**El retorno del pueblo
Populismo y nuevas democracias
en América Latina**

Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, editores

El retorno del pueblo Populismo y nuevas democracias en América Latina



Índice

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 323 8888
Fax: (593-2) 3237960
www.flacso.org.ec

Ministerio de Cultura del Ecuador
Avenida Colón y Juan León Mera
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 2903 763
www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN:
Cuidado de la edición: Juan Guijarro
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena
Imprenta: Crearimagen
Quito, Ecuador, 2008
1ª. edición: octubre de 2008

Presentación	9
Introducción	
El regreso del populismo	11
<i>Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti</i>	
 EL RESURGIR DEL POPULISMO	
Populismo, ciudadanía y Estado de derecho.	23
<i>Carlos de la Torre</i>	
El resurgimiento del populismo latinoamericano.	55
<i>Kenneth Roberts</i>	
 POPULISMO: DEMOCRACIA, REPRESENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NACIÓN	
Fisuras entre populismo y democracia en América Latina	77
<i>Francisco Panizza</i>	
Populismo y representación democrática.	97
<i>Enrique Peruzzotti</i>	

La organización populista.
Los Círculos Bolivarianos en Venezuela 125
Kirk Hawkins

Sobre alquimistas e imaginadores.
Populismo y nación. 161
Julio Aibar Gaete

POPULISMOS RECIENTES EN ECUADOR

El flautista de Hammelin.
Liderazgo y populismo en la
democracia ecuatoriana 189
Flavia Freidenberg

Bucaram en Panamá.
Las secuelas del populismo en Ecuador. 239
Catherine Conaghan

El populismo intermitente de Lucio Gutiérrez 267
César Montúfar

Colaboradores 299

Populismo y representación democrática

Enrique Peruzzotti*

El debate acerca del populismo no puede disociarse de la discusión acerca de los diversos modelos de democracia existentes (Canovan, 1999; De la Torre, 2000; Peruzzotti, 1997; Urbinati, 1998). El populismo, y en particular la forma que dicha expresión tomó en América Latina, está directamente ligado a una visión específica de lo que la democracia es y, por tanto, es parte de una disputa cuya genealogía puede trazarse hasta los orígenes mismos de la modernidad política acerca de la naturaleza y alcances del ideal democrático. Por eso, la discusión sobre el populismo debe enmarcarse dentro de un debate más general sobre cómo entender la democracia. El ideal populista debe ser confrontado con otras versiones de democracia a fin de determinar cuál de ellas está más cerca de realizar la promesa normativa contenida en la idea misma de democracia. En particular, es importante distinguir y comparar la idea democrática populista con su forma representativa, puesto que la identidad política populista se piensa como una alternativa superadora del déficit de la última.

El populismo implica una clara preferencia por una forma directa de democracia y por lo tanto, rechaza la democracia representativa como inauténtica y artificial. El teórico que mejor expresa la teoría democrática del populismo es Carl Schmitt. Como se verá en la sección siguiente, el concepto schmittiano de democracia se opone a la idea de una construcción mediada de la voluntad popular, proponiendo en cambio un modelo de democracia directa organizada alrededor del proceso de identifica-

* Universidad Torcuato di Tella. E-mail: peruzzot@utdt.edu.

ción no mediada entre pueblo y gobierno. Esta noción de democracia va a tomar forma histórica en América Latina con la emergencia de lo que se ha denominado los regímenes populistas clásicos (Perón, Vargas, Velasco, Cárdenas). A pesar de la distancia temporal que existe con dicha experiencia histórica, el ideal democrático populista no se ha desvanecido sino que continúa marcando con su impronta la vida política de varios países de la región (De la Torre, 2007; Roberts, 2007). Fenómenos como el “chavismo” en Venezuela indican que este modelo democrático aún es visto como una alternativa legítima para un orden representativo en crisis. Es por tanto imperativo confrontar este modelo con otras versiones de democracia para determinar hasta qué punto son válidas no solamente sus credenciales democráticas sino también su presunción de ser una etapa de profundización de la vida democrática.

Este capítulo se divide en cuatro secciones. En la primera, presento la visión de Carl Schmitt sobre la democracia, puesto que sintetiza teóricamente la visión populista de la representación política. En la segunda sección establezco algunas diferencias entre la concepción schmittiana y la forma que asumió la tradición democrática populista en América Latina. La tercera sección presenta algunos argumentos sobre las diferencias y limitaciones de los modelos hegemónicos de democracia en la región: el modelo liberal minimalista, el modelo delegativo y el populismo. Finalmente, el trabajo concluye con un argumento sobre la necesidad de ir más allá de los modelos existentes y repensar la noción misma de representación democrática, proponiendo una noción de democracia representativa basada no simplemente en la existencia de elecciones libres y regulares, sino también en la posibilidad de establecer un amplio campo de mediaciones políticas que permita dar voz efectiva a una pluralidad de actores a fin de establecer una situación de permanente receptividad del sistema político a las demandas de la ciudadanía.

La democracia como identidad entre pueblo y gobierno

En la *Teoría de la Constitución*, Carl Schmitt distingue dos principios opuestos para lograr una forma política: la representación y la identidad (Schmitt, 1982). El primer principio, argumenta, corresponde al univer-

so normativo del liberalismo. El segundo, en cambio, es el principio sobre el cual se asienta la idea moderna de democracia. El ideal democrático, sostiene Schmitt, busca establecer una identidad no mediada entre gobernantes y gobernados. La representación, en cambio, presupone un sistema de mediaciones políticas que hacen imposible dicho proceso de identificación entre gobernantes y gobernados. Para Schmitt, por lo tanto, democracia y gobierno representativo son principios alternativos de formación de la unidad política. Es erróneo considerar, afirma, a la denominada democracia representativa o al parlamentarismo como un subtipo de democracia, pues la mediación parlamentaria introduce un elemento no democrático que conspira contra el logro de una verdadera identidad entre gobernantes y gobernados.

De hecho, Schmitt considera al gobierno parlamentario representativo como un régimen temporal que tiene lugar en el proceso histórico de transición entre dos formas de unidad propiamente políticas: la monarquía y la democracia. En su visión, el gobierno representativo es incapaz de establecer un principio de unidad política, salvo quizá en el período heroico de las luchas burguesas contra el estado absolutista en el cual el parlamentarismo se presentaba como una *complexio oppositorum*, es decir, como un principio de unidad política alternativo al de la soberanía absoluta del monarca. Sin embargo, una vez que el absolutismo monárquico perdió legitimidad, también se resquebrajó la efectividad del parlamentarismo como principio para construir una unidad política alternativa: desaparecida la monarquía absoluta, el principio parlamentario de gobierno indirecto se vio enfrentado a la dificultosa tarea de representar la unidad del pueblo (Schmitt, 1982: 217). La naturaleza misma del gobierno representativo conspira contra el éxito de dicho proyecto. Los prerrequisitos que deben estar presentes a fin de asegurar el correcto desempeño de un régimen parlamentario –transparencia, deliberación pública, división de poderes, libertad de prensa, etc.–, llevan a la consolidación de un espacio político mediado que evita que se genere una verdadera identidad política entre gobierno y pueblo (Schmitt, 1988: 36). Las elecciones bajo un sistema parlamentario, sostiene Schmitt, producen un comité electivo de representantes autónomos e independientes que elaboran decisiones totalmente desconectadas de lo que Schmitt considera es la auténtica

voluntad popular (Schmitt, 1988: 35). La *ratio* del parlamentarismo es la deliberación pública, la dinámica de argumentos y contra-argumentos en la cual, supuestamente, se forja la voluntad política. Este juego deliberativo da lugar a un tipo de voluntad política que, en su opinión, poco tiene que ver con la noción de voluntad popular. El funcionamiento de la maquinaria del gobierno representativo genera, indefectiblemente, un tipo de voluntad política distinta y autónoma de lo que Schmitt considera es la expresión verdadera (o inmediata) de la voluntad popular (Schmitt, 1988: 34-5). Precisamente, el punto de partida del parlamentarismo –la noción de representación libre– supone, en su opinión, una disociación entre la voluntad popular mediada que se genera en las instituciones representativas y la voluntad no mediada o “auténtica”.

La crítica schmittiana a los principios intelectuales que fundamentan la idea de gobierno representativo se complementa con un diagnóstico sociológico sobre la situación presente del parlamentarismo. Schmitt no solamente rechaza el universo normativo sobre el que se asienta el parlamentarismo sino que sostiene que dichos ideales no tienen ninguna influencia sobre las dinámicas sociales y políticas que acontecen en las sociedades actuales. En su opinión, las circunstancias contemporáneas tienden a convertir al principio intelectual legitimador del parlamentarismo –la deliberación pública– en una mera formalidad. La aparición de partidos políticos de masas subvierte los principios sobre los cuales se basa la idea de gobierno parlamentario:

Los partidos... no se enfrentan entre sí para discutir opiniones, sino como grupos de poder social o económico que calculan sus intereses mutuos, así como sus oportunidades para acceder al gobierno, y establecen compromisos y coaliciones sobre esta base. Las masas son seducidas mediante aparatos de propaganda, cuyo máximo efecto se apoya en su atractivo para presentar los intereses y pasiones de estas masas. Todo argumento, en el sentido real para la auténtica discusión, queda así al margen (Schmitt, 1988: 6; traducción propia).

Según Schmitt, lo que era la instancia crucial de mediación del gobierno representativo –el parlamento– sobrevive en nuestros días como una maquinaria vaciada de contenido. Los parlamentos actuales son carcasas vacías

as sin efectividad política, que simplemente reflejan las coaliciones de intereses socioeconómicos predominantes. Los miembros del parlamento, lejos de ser una clase política de representantes libres, actúan como meros emisarios o agentes de grupos económicos (Kelly, 2004: 118). Detrás de la fachada del parlamentarismo, argumenta, se desarrollan procesos de negociación sectorial por parte de grupos económicos que no pasan por el filtro de la mediación política. El supuesto ámbito en el que se ejerce la representación política ha quedado reducido a la impotencia frente a la presencia creciente de los intereses privados. Es por eso que Schmitt sostiene que, bajo las presentes circunstancias, la noción de “representación política” es reemplazada por la de “representación privada de intereses”.¹ La verdadera representación política implica el acto de representar la unidad de un pueblo y por lo tanto, sostiene Schmitt, debe diferenciarse de cualquier noción de representación de intereses sectoriales. La situación contemporánea del parlamentarismo es analizada en términos de un proceso de colonización de la dimensión pública de la representación por una versión degradada de articulación y representación de intereses privados (Schmitt, 1982: 208).

Schmitt define a la democracia contrastándola con la idea de gobierno representativo. La democracia supone un vínculo directo entre gobernantes y gobernados y por lo tanto se opone a cualquier idea de gobierno indirecto. En el ideal democrático schmittiano está ausente cualquier noción de mediación política: la democracia se define por la presencia de un vínculo plebiscitario entre gobernantes y gobernados, que expresa la inmediata unidad del pueblo. El problema político fundamental que se presenta en un escenario de democracias de masas es el de quién posee los rasgos personales, así como los medios institucionales, para generar dicho proceso de identificación a través del cual se construye la voluntad popular (Schmitt, 1988: 29). Cómo lograr la identificación entre pueblo y líder es

1 Max Weber realiza un diagnóstico similar en su análisis sobre la transformación de la institución parlamentaria en la democracia de masas: “El parlamento se convertiría en un nuevo mercado de compromisos entre intereses puramente económicos, sin ninguna orientación política para agregar los intereses... Un cuerpo ‘representativo’ de este tipo sería el lugar menos propicio para la solución de los problemas sociales de acuerdo a criterios verdaderamente políticos” (Cf. Weber, 1978: 1397; traducción propia). A diferencia de Schmitt, Weber no propone eliminar la mediación parlamentaria sino mantenerla y fortalecerla en su papel de contrapeso institucional al creciente poder del ejecutivo y de la burocracia.

para Schmitt irrelevante: dicha tarea puede requerir el uso de la fuerza y la manipulación, e incluso no descarta que se pueda lograr por medios dictatoriales (Schmitt, 1988: 29). La dictadura, sostiene, no necesariamente es antitética a la democracia, pues una dictadura puede ser exitosa en generar un proceso de identificación democrática entre masa y dictador.

Ante la crisis del parlamentarismo liberal, Schmitt argumenta, se vuelve imperativo reemplazar al mismo por una forma cesarista de democracia que pueda restablecer un principio de unidad propiamente político. La transición hacia una forma de democracia directa requiere de un proceso de homogeneización del campo político. Es necesario remover todas aquellas mediaciones políticas e institucionales que pueden eventualmente interferir con dicho proceso de identificación. El parlamento, la esfera pública, la oposición independiente, la prensa libre, son vistas en esta construcción como obstáculos que conspiran contra el éxito del proceso de formación de una identidad democrática. En esta perspectiva, la formación de la voluntad popular poco tiene que ver con la idea de una construcción mediada y deliberativa característica del ideal democrático-representativo. No es la deliberación sino la aclamación el rasgo distintivo de la democracia de masas:

El pueblo no está capacitado para la consulta, deliberación o discusión. No puede gobernar o administrar, ni tampoco establecer normas. Solamente puede sancionar con un “sí” o un “no” las normas que se le presentan. Ni siquiera puede elevar cuestiones, solo responder un sí o un no a lo que se le proponga (Schmitt, citado por Scheuerman, 1999: 201).

En el modelo schmittiano de democracia, el concepto de pueblo, conceptualizado en términos de masa, suplanta al de ciudadanía. Las masas, por definición, cumplen un papel político pasivo, siendo su acción fundamental el acto de aclamación por el cual un líder es investido como la encarnación del pueblo.² Las masas reaccionan a partir de los estímulos externos que el liderazgo político genera, confirmando o no si determina-

do líder ha sido exitoso en generar una identidad democrática entre gobernantes y gobernados. Conceptos como el de *accountability*, mediación política y deliberación son totalmente ajenos a esta concepción de la democracia.

La tradición democrática populista latinoamericana y el modelo democrático schmittiano

La descripción de Carl Schmitt de la democracia provee un punto de partida importante para entender los fundamentos intelectuales sobre los que se afirma la tradición democrática populista, que ha marcado con su impronta a buena parte de América Latina. El populismo, sosteníamos anteriormente, está indisolublemente ligado a la idea misma de democracia, expresando un modo particular de concebir a la misma. El populismo es una de las múltiples formas específicas que la democracia puede adoptar en las sociedades modernas y en el caso latinoamericano expresa uno de los rasgos característicos que asumió el patrón modernizante en el continente (Peruzzotti, 1999). El populismo se refiere a un fenómeno específico de la modernidad latinoamericana y por lo tanto es erróneo pensarlo como un fenómeno político de sociedades en transición (Germani, 1979).

El populismo señala una vertiente fundamental de la tradición democrática de la región. Dicha tradición desarrolló su identidad política en gran parte a través de la oposición a los regímenes democrático-liberales que precedieron a la experiencia de democratización populista. En este aspecto, la identidad populista se construye en relación y contraposición a la versión de democracia que imperaba en el denominado orden oligárquico. En la región, liberalismo y democracia han estado históricamente imbricados en una relación tensa y conflictiva, lo cual establece un rasgo distintivo de la evolución política del continente frente a otras áreas geográficas. La genealogía del conflicto entre liberalismo y democracia puede rastreadse a los comienzos mismos de la modernidad política latinoamericana. Es que en América Latina, a diferencia de otras regiones, la democracia se constituyó en un problema de la propia génesis del orden políti-

² Para Schmitt, sosteníamos anteriormente, poco importa cómo se forje ese proceso de identificación y por lo tanto la mera aclamación alcanza para investir a un líder como representante del pueblo. De hecho, la aclamación o incluso la tácita aprobación son tan buenos o mejores que el método estadístico de contar votos (Urbinali, 1998: 119).

co moderno, observándose en muchos casos la temprana incorporación de instituciones democráticas (Guerra, 2000; Sábato, 1998). Como sostiene Halperín Donghi, la democracia, más que un punto de llegada, representó una referencia insoslayable y por lo tanto un problema constante para las élites políticas y para el constitucionalismo del siglo XIX y de comienzos del siglo XX. La respuesta al desafío democrático fue el establecimiento de un orden institucional que incorporaba formalmente instituciones democráticas, aunque el desempeño de estas últimas se veía distorsionado en la práctica por el fraude electoral o por otros mecanismos de reproducción de la hegemonía política (Botana, 1979; De la Torre, 2000: 35; Sábato, 1998).³

La irrupción del ideal democrático populista debe ser vista, por lo tanto, como un emergente directo de dicha peculiar dialéctica entre liberalismo y democracia.⁴ En cierta manera, los regímenes populistas representan una reacción política a lo que se considera una tergiversación de la institucionalidad democrática por parte del orden conservador u oligárquico. El populismo se presenta como un proyecto democratizador, organizado alrededor de la demanda por elecciones libres y competitivas a fin de permitir la incorporación política de aquellos sectores que la anterior

3 En muchos casos, la dialéctica polarizante que generan los regímenes populistas termina generando regímenes basados en la instrumentalización política de los mecanismos democráticos a fin de evitar el retorno de la coalición populista al poder, retroalimentando de esta manera la dualidad entre institucionalidad democrática representativa y populista, que dio origen al movimiento populista.

4 Es importante tener en cuenta esta dialéctica para comprender los rasgos diferenciales del modelo democrático populista, dado que se construye como identidad política en gran parte en contraposición a la idea de democracia liberal representativa imperante en el llamado orden oligárquico. En realidad, el populismo como idea democrática aparece íntimamente ligado al concepto de democracia representativa. Como señala Paul Taggart, la paradoja del populismo es que a pesar de su hostilidad hacia la democracia representativa, solamente puede surgir de su seno y como reacción a la misma (Taggart, 2000: 3). Que sea importante considerar el contexto histórico en el que emerge no quiere decir que el fenómeno populista deba ser acotado temporalmente a la experiencia de los populismos clásicos. Mas bien, lo que estamos argumentando es que existe la posibilidad de formación de liderazgos populistas bajo determinadas circunstancias políticas; más específicamente, en aquellos contextos en donde la legitimidad de la democracia representativa se encuentra cuestionada (Panizza, 2005: 11). La reaparición de liderazgos populistas en años recientes en Venezuela, Ecuador y Bolivia, sucede precisamente en países que experimentaron una profunda crisis del sistema representativo que llevó a la desintegración del viejo sistema de partidos.

institucionalidad democrático liberal carecían de presencia política.⁵ Su aparición, por tanto, se explica a partir del descrédito que había sufrido en algunos países del continente la democracia liberal. En contraposición a la misma, el populismo elabora sus credenciales democráticas a partir de su demanda por elecciones libres y transparentes (De la Torre, 2000: 58; Peruzzotti, 1997). Como señalaba Juan Domingo Perón luego de triunfar en las elecciones de 1945:

En la arena política... hemos curado la enfermedad que ha afectado a la nación por más de un siglo, y empezamos por eliminar aquello que le dio a la democracia argentina un viso de nulidad: el fraude electoral, fraude que hacía visible a los ojos de cualquier espectador la terrible mentira que realmente era la democracia en la Argentina (Perón, citado por Peruzzotti 1996: 21).

Esto marca una importante diferencia con el modelo schmittiano dado que el discurso populista latinoamericano adopta, en la mayoría de los casos, formas electorales. Las elecciones son consideradas el mecanismo de certificación del éxito de determinado proceso de identificación.⁶ Si para Schmitt no importaba el método por el cual se expresaba la voluntad popular—fuera a través de la aclamación, la mera aceptación pasiva o por elección—, en el populismo latinoamericano esta última es considerada el medio legítimo para establecer dicha conexión entre gobernantes y gobernados.⁷

La opción por las elecciones, sin embargo, tiene lugar en un marco interpretativo que hace que las mismas sean vistas de manera muy diferente a, por ejemplo, la manera en que se interpreta su papel en las formas representativas de democracia. Si, como sostiene Schmitt, las elecciones “...pueden servir al principio de representación así como al principio de

5 En esto reside la ambigüedad del fenómeno en América Latina, pues a pesar de sus rasgos y prácticas autoritarias supone una forma particular de incorporación política y simbólica de sectores populares a la vida democrática (De la Torre, 2000: 26, 141; Panizza, 2005: 13).

6 Esto por supuesto no implica que reniegue de otros mecanismos de identificación, por ejemplo, la aclamación; pero estos se desarrollan como complemento, no como alternativa, a la ratificación electoral.

7 Este contexto histórico específico de emergencia de regímenes populistas en algunos países de la región sirve también para diferenciar a estos últimos de las llamadas “democracias delegativas” (O'Donnell, 1994). Me detendré en esta distinción en la sección 3.

identificación” (citado por Manin, 1997: 150), bajo la democracia populista las elecciones aparecen como un momento crucial del proceso de identificación política. Las elecciones proveen el canal de comunicación por excelencia entre el ejecutivo y el electorado. A diferencia del papel que le atribuía Schmitt al proceso electoral bajo el parlamentarismo —la generación de una clase representativa política “artificial” cuyo lugar institucional era el parlamento—, en el modelo presidencialista del populismo las elecciones sirven para confirmar empíricamente que se ha establecido exitosamente un vínculo plebiscitario. Dicho vínculo se establece, en muchas ocasiones, de espaldas a las instituciones de mediación política. El parlamento, los partidos políticos, la esfera pública y cualquier otra forma de política mediada, no solamente no cumplen un papel en dicho proceso de formación de una voluntad política sino que son considerados potenciales obstáculos que pueden interferir en el proceso de establecimiento de formas de conexión no mediadas entre liderazgo político y pueblo. La opción populista por una forma directa de democracia se traduce entonces en un constante intento de restringir la autonomía institucional y política de cualquier instancia de mediación que desafíe o cuestione al vínculo plebiscitario sobre el cual se organiza el régimen democrático. Frente al proceso constitucional de agregación y mediación de intereses divergentes y heterogéneos, el populismo contrapone la simplicidad del vínculo directo de comunicación entre líder y pueblo. En palabras de Perón:

Hoy no se puede admitir o tolerar la anárquica conducción de las partes dado que es posible lograr una conducción centralizada a través de métodos novedosos. Así es como hemos prevalecido sobre nuestros adversarios, quienes se aferraron a las viejas formas de comités partidarios y estructuras de mediación. Nosotros en cambio tomamos la radio y dijimos qué es lo que había que hacer. Y así lo hicimos (Perón, 1951: 41).

El concepto de “pueblo” es la piedra angular del ideal democrático populista. Como sostiene Guillermo O’Donnell, en buena parte de la región las identidades de mayoría se forjaron más como pueblo que como ciudadanía (O’Donnell, 1982: 24). La idea de pueblo se encuentra en las antípodas de conceptos como sociedad civil o ciudadanía. Estos conceptos son considerados parte del ideario político liberal, o sea, del engrana-

je ideológico-institucional que ha permitido la exclusión simbólica y política de los sectores populares. El populismo, en cambio, apela a la noción de pueblo a fin de activar al mismo como sujeto político. Pero ¿qué se entiende por pueblo? Juan Domingo Perón define al pueblo como una “masa organizada” (Perón, 1951: 226, 243). En su opinión, el proceso de transformación de una masa amorfa en pueblo es el producto de la acción de liderazgo político. En esta visión, el líder aparece como el elemento central para la formación de la voluntad política de la masa. Según Perón, sólo un liderazgo iluminado puede convertir una masa inorgánica en una masa organizada. En contraste con la idea de autoconstitución pluralista de los sujetos políticos que se encuentra detrás de nociones como la de sociedad civil o ciudadanía, el proceso de formación del sujeto populista es concebido como un acto de identificación que se genera desde arriba.⁸ Es el líder quien da expresión y entidad a la masa, rescatándola del lugar marginal que cumplía en el anterior orden político y poniéndola como eje central del nuevo régimen.

El proceso de construcción de la voluntad popular no se canaliza necesariamente a través del entramado institucional representativo. La esfera pública, el parlamento, el sistema de partidos dejan de ser concebidos como engranajes cruciales para la generación de representación política, y son en cambio percibidos como una presencia molesta que obstaculiza la comunicación entre líder y pueblo. El proceso de formación de la voluntad popular no refiere entonces a un complejo proceso de mediación constitucional de intereses y opiniones sociales antagónicas sino que depende fundamentalmente de las habilidades personales de conducción del líder; más específicamente, de su capacidad de iniciar un proceso de movilización de los sectores populares desde arriba (Roberts, 2007: 6).⁹

8 Esta noción es funcional a la promesa populista de establecer una forma más simple y no mediada de democracia, en la cual el sujeto democrático se presenta como único e indiferenciado.

9 La eliminación de la política mediada no quiere decir que el populismo no introduzca y refuerce ciertas estructuras organizativas como partidos y sindicatos. Sin embargo, estas estructuras no cumplen un papel de mediación, es decir, no se insertan en un complejo horizontal de mediaciones representativas más amplio, sino que se relacionan vertical y subordinadamente con el liderazgo ejecutivo. Estas estructuras organizativas, sin embargo, pueden sobrevivir y actuar como importantes mediaciones políticas en el período posterior a la etapa populista.

Obviamente dicha preferencia por formas directas de democracia implica una reorientación del eje del sistema democrático del poder legislativo al ejecutivo. Es la presidencia el poder institucional que expresa de manera más cabal la voluntad democrática del pueblo. El ejecutivo indica el sitio institucional donde se aloja el principio democrático, mientras que los restantes poderes legislativo y judicial son vistos como eventuales límites contramayoritarios a la voluntad popular. A fin de preservar su sustancia democrática, el poder ejecutivo debe cultivar formas de comunicación directa con el pueblo. Las elecciones, los medios de comunicación masiva y las movilizaciones pasan a ser los canales privilegiados de comunicación entre ejecutivo y pueblo, y juegan un papel primordial en los regímenes populistas.

Las movilizaciones y actos masivos de aclamación del líder son un componente esencial de la relación representativa populista pues sirven para confirmar de manera tangible la particular relación que une al líder con la masa. La movilización del 17 de octubre de 1945, por ejemplo, se convirtió en un evento simbólico fundamental del peronismo que fue recreado anualmente como acto de renovación de la fe y apoyo de la clase obrera en Perón (Plotkin, 1993).¹⁰ Los medios masivos de comunicación aparecen como otra pieza central de la maquinaria política pues proveen un efectivo canal de comunicación entre el líder y el pueblo (Hausen, 2005; 1997). Como señalaba Perón en la anterior cita, nuevas tecnologías de comunicación han hecho posible establecer un vínculo directo y no mediado entre líder y pueblo.

Las elecciones son el tercer canal de comunicación entre líder y pueblo y ocupan un papel central en el imaginario populista. La legitimidad del populismo en América Latina, sosteníamos anteriormente, se encuentra íntimamente vinculada al éxito electoral. Los gobiernos populistas en la región siempre se mostraron muy orgullosos no solo por el hecho de ganar elecciones, sino por hacerlo en condiciones relativamente aceptables de competencia política. En muchos casos, esta opción por las elecciones vino de la mano de significativos procesos de ampliación de la base electoral. La etapa del populismo clásico está asociada generalmente con procesos de in-

10 Para una excelente discusión sobre el significado del 17 de octubre en la identidad política argentina, ver los distintos artículos compilados en Torre, 1995.

corporación política que completan el proceso de democratización fundamental de la sociedad (Collier y Collier, 1991; Germani, 1979). El peronismo, por ejemplo, sancionó una legislación que permitió incorporar al electorado sectores de la población previamente excluidos: la población femenina con la sanción del derecho de la mujer al voto y las poblaciones de los territorios nacionales que carecían hasta ese momento de derecho al sufragio (Little, 1973).¹¹ Bajo el liderazgo de José María Velasco Ibarra, el electorado ecuatoriano se expandió del 3.1 por ciento al 16.83 por ciento de la población. Si bien aún se trataba de un electorado restringido, debido al requisito de leer y escribir que dejaba fuera a gran parte de los sectores populares, el velasquismo se preocupó por incluir simbólicamente a aquellos sectores de la población que no estaban habilitados para votar a través de actos y movilizaciones masivas (De la Torre, 2000: 9).

El acto eleccionario es interpretado en clave decisionista: la elección es vista como la instancia decisiva del contrato representativo, pues representa un pronunciamiento político crucial que no podrá ser sujeto a ningún tipo de desafío o de discusión. Luego de la votación, el electorado debe someterse políticamente al líder. En esta interpretación, la delegación electoral presupone simultáneamente un acto de abdicación política de la ciudadanía, la cual debe aceptar pasivamente el principio de liderazgo político que la elección ha legitimado. La siguiente interpretación por parte de Juan Domingo Perón de su triunfo electoral sirve como ilustración de esta forma de construcción de la voluntad popular frente a un modelo deliberativo de política mediada:

... confrontada nuestra firme e inquebrantable voluntad con la de nuestros oponentes, queda sólo un problema para elucidar: quién tiene razón y quién tiene el derecho de imponer su voluntad. Le hemos dado al pueblo argentino la oportunidad de elegir, en las elecciones más libres y honestas de la historia argentina, entre nosotros y nuestros adversarios. El pueblo nos ha elegido, por lo tanto dicho dilema está solucionado. En la Argentina, se hace lo que nosotros decidimos. (Perón, 1949: 9)

11 El régimen peronista también se preocupó por rediseñar el mapa electoral a fin de fortalecer su posición en aquellos distritos que le habían sido electoralmente adversos, como por ejemplo la ciudad de Buenos Aires (Little, 1973).

Como se sostiene en el discurso, el triunfo electoral confiere el “derecho a imponer” la voluntad mayoritaria. El discurso populista radicaliza la idea de mayoría democrática, entendiendo la elección como un momento decisivo que autoriza la imposición de determinada voluntad sobre el resto de la sociedad. El presidente electo no se percibe a sí mismo como un político ordinario, si no como la encarnación misma del pueblo. Como señalaba Hipólito Irigoyen, al comentar su triunfo electoral, “el pueblo ya no es gobernado, sino que a partir de ahora se gobierna a sí mismo” (Peruzzotti, 1996). El triunfo electoral no es el de una parte de la sociedad, de un partido, sino del pueblo mismo. El populismo se percibe como un movimiento nacional que no puede ser encapsulado en el formato del partido, dado que no representa a una parcialidad del electorado, sino al pueblo mismo (Peruzzotti, 1997: 100-2). La democracia populista defiende, por tanto, el derecho de las mayorías a imponerse políticamente sobre el resto de la sociedad. La decisión electoral preanuncia el inicio de un proceso de homogeneización del escenario político, bajo el cual se pretende acallar cualquier expresión de oposición a la mayoría popular que se ha pronunciado políticamente en las urnas. En esta peculiar interpretación, democracia equivale a homogeneidad, el objetivo último de dicho proceso es la utópica realización de una voluntad unánime:

Nuestra doctrina... es una doctrina patriótica. Por lo tanto, no veo el inconveniente de introducirla en todos lados. Si fuese una mala doctrina, yo sería el primero en desafiarla, pero siendo una doctrina beneficiosa, debemos intentar introducirla en todos los lugares, en cada hombre y mujer, de manera de asegurar el triunfo de una acción colectiva unificada (Perón, 1949: 46).

El populismo se ve a sí mismo como una saludable reacción política orientada a fortalecer el principio democrático mayoritario, embarcándose en una tarea de desmantelamiento del entramado institucional de la democracia representativa que, a sus ojos, encorsetaba constitucionalmente a la voluntad popular, volviéndola impotente. El populismo es hostil a la idea de derechos y de rendición de cuentas, pues dichos instru-

mentos de limitación gubernamental son herramientas que protegen a las minorías, debilitando en cambio a la voluntad popular. Para el populismo, es la mayoría la que está amenazada políticamente por el excesivo celo del gobierno representativo en la defensa y respeto de voces minoritarias, y por lo tanto se hace necesario dismantelar el aparato institucional representativo por medio del cual las minorías mantienen a la mayoría en una situación de impotencia política (Taggart, 2000: 116). Por eso, su énfasis en la necesidad de imponer la voluntad mayoritaria por sobre las minorías políticas aún cuando esto requiera violar la institucionalidad preexistente.

La imposición de la voluntad mayoritaria sobre el resto de la sociedad generalmente acarrea un proceso de homogeneización del escenario político. La democracia populista se convierte, tomando la frase de Alain Touraine, en “el reinado del pueblo” (Touraine, 1989). En este sentido, existe una constante preocupación por reducir la heterogeneidad de la sociedad política, de manera de generar una voluntad común homogénea. Dicho proceso de homogeneización política supone la eliminación de todo aquello que interfiera o conspire contra la efectiva realización de una voluntad política popular concebida en términos monolíticos. Estas acciones homogeneizantes se desplegarán simultáneamente en las principales arenas de mediación entre ciudadanía y sistema político. Tomando nuevamente al peronismo como ejemplo, se observa durante las dos primeras administraciones de Perón el despliegue de acciones homogeneizantes en las tres intersecciones principales de mediación entre Estado y sociedad: la arena de representación de intereses sociales, el complejo parlamentario-partidario y la esfera pública. En primer lugar, el peronismo busca activar al movimiento obrero, pero subordinándolo a la tutela estatal, para lo cual establece un sistema de corporativismo estatal que le permite ejercer un efectivo control político. Para los gremios más combativos, generalmente socialistas y comunistas, el régimen aplicó una política de reemplazo a través de la formación de organizaciones sindicales alternativas, a las que el Estado no sólo otorgaba la personería jurídica, sino también amplios beneficios con el objetivo de lograr el traspaso de afiliados (Torre, 2006a; 2006b: 237). El poder que tenía el gobierno de determinar la legalidad o la ilegalidad de una huelga ponía a los sindicatos crí-

ticos u opositores en desventaja y abrió la puerta para una intervención en los mismos por parte del Estado. Hacia 1954, la mayoría de los principales sindicatos argentinos habían pasado por un período de intervención (Collier y Collier, 1991: 342).

En segundo lugar, el intento de establecer un nuevo tipo de representación política fue llevado a cabo bajo formas de auto-entendimiento *movimentista*, que harán imposible la consolidación de un sistema de partidos ampliado y llevarán a la sobre-politización y fragmentación de la sociedad argentina. Perón modificó la composición de la corte suprema, de manera que pudiera alinearla políticamente con su administración, estableciendo una “constitución justicialista”, y cercena las reducidas voces opositoras en el poder legislativo (Ciria, 1983: 88-89, 94-97), el cual queda fundamentalmente reducido a un papel de receptor de los decretos del poder ejecutivo (Ciria, 1983: 103; López, 1961: 113-114).

Por último, el peronismo busca ejercer la tutela política sobre la sociedad civil a través del establecimiento de una esfera pública manipulada. El gobierno peronista apuntó a debilitar las bases de una esfera pública independiente mediante el uso estatal de nuevos medios masivos de comunicación y del ataque a los medios y grupos sociales opositores. La propiedad de las emisoras radiales se nacionaliza en 1947, alegando “elementales razones de defensa nacional y concepción espiritual”. A su vez, en 1951 se crea el primer y único canal oficial de televisión. Los procesos a periodistas y medios por desacato, calumnias, injurias, instigación al delito, etc., estaban a la orden del día. Otra forma común de presión era el envío constante de múltiples inspecciones, que llevaron a la clausura de diversos periódicos y semanarios. A dichas acciones se sumaron las inspecciones legislativas a cargo de la comisión del diputado Visca, que resultó en el cierre y clausura de numerosas publicaciones. El manejo discrecional por parte del gobierno de la distribución de papel prensa fue otro mecanismo efectivo de control y censura estatal. Por último, el órgano opositor más radical, el periódico *La Prensa*, fue expropiado por el gobierno y su dirección transferida a la Confederación General del Trabajo (Sirven, 1984).

Democracia minimalista, delegativa, populista y representativa

El populismo representa una forma particular de entender la democracia que en gran parte se forja como ideal, en contraposición a la idea de política mediada de la democracia representativa. En el caso de Schmitt, el rechazo a los principios de la democracia representativa está basado en su particular concepto de lo político, que reniega de la naturaleza negociada y deliberativa por medio de la cual se construye la voluntad popular bajo la institucionalidad representativa. El populismo comulga con la idea schmittiana de la política como guerra, pero también representa una reacción a las limitaciones del orden liberal oligárquico que le sirve de espejo y frente al cual desarrolla su propia imagen de la democracia. En esta dialéctica, el populismo termina estableciendo una contraposición tan drástica como la que estableció Schmitt entre democracia y liberalismo, sin percatarse de que ciertos componentes liberales no pueden ser totalmente erradicados del orden político sin que la democracia misma se vea en riesgo de ser eliminada.¹² El problema con los modelos de democracia propuestos por Schmitt y el populismo es que suprimen la tensión que inevitablemente existe entre la lógica liberal y la democrática a través del debilitamiento de la institucionalidad representativa liberal, sin considerar que la misma es indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia. El liberalismo facilita el funcionamiento de las democracias contemporáneas porque proveen el cimiento sobre el cual se establece el edificio institucional de las mismas, e impone simultáneamente límites a la voluntad popular (Beetham, 2007: 291). Si bien se puede pensar en democratizar el orden actual, este proceso no puede estar fundado en la supresión unilateral de todos los componentes liberales del orden institucional sin evitar que, independientemente de las intenciones que lo guíen, dicho proceso degenera en autoritarismo electoral.

12 De por sí, esto no representaba un problema para Schmitt, quien abiertamente consideraba la dictadura como una forma legítima de construcción de identidad; pero sí se trata de un problema para el discurso populista latinoamericano, el cual no solamente se presenta como democrático sino también como democratizante, es decir, como un proyecto que profundiza la idea de democracia.

¿Cuáles son los componentes del orden liberal que es necesario preservar para asegurar la supervivencia de la representación democrática? Aquellos que permitieron la limitación y constitucionalización del poder estatal, y que aseguran la autonomía política de la ciudadanía: los derechos fundamentales, el principio de separación de poderes, la existencia de mediaciones representativas como el parlamento y el espacio público, y la separación entre público y privado (Beetham, 2007: 291-2). Dichas instituciones, si bien fueron establecidas antes del proceso de democratización fundamental de las sociedades contemporáneas, sirven como garantías que evitan que la democracia como método de gobierno se convierta –como sucede bajo el populismo–, en la simple decisión de un gobierno electo sobre lo que arbitrariamente supone que el pueblo quiere o necesita. Porque estas instituciones permiten el control ciudadano sobre el proceso de toma de decisiones públicas en un horizonte temporal más amplio (Beetham, 2007: 293).

¿Cuáles son los componentes de la democracia liberal que deben ser cuestionados? Aquellos que limitaron históricamente el control popular del gobierno a través de una definición de la idea de gobierno representativo, que lejos de fomentar la participación y el control ciudadano, buscan aislar el proceso de tomas de decisiones políticas de la influencia ciudadana. Este ha sido el caso del modelo minimalista de democracia –y de su variante local, la democracia delegativa–, que percibe la representación como una actividad fundamentalmente a cargo de las élites políticas. El papel de la ciudadanía en el modelo minimalista se restringe a elegir entre élites que compiten electoralmente por posiciones de liderazgo político. Si bien existen diversas variantes dentro de dicho modelo, que suponen distintas gradaciones de rendición de cuentas, ninguna va más allá del reconocimiento de la necesidad de mecanismos de rendición de cuentas horizontales y verticales electorales. En definitiva, dicho modelo supone una concepción muy restringida de la noción de *accountability* política (Peruzzotti, 2006).

En América Latina, la noción de “democracia delegativa” acuñada por Guillermo O’Donnell busca delimitar un modelo distintivo de democracia que supone un grado de rendición de cuentas aún menor del que están dispuestos a aceptar las variantes más recientes del minimalismo democrático. La rendición de cuentas en la democracia delegativa se reduce

fundamentalmente a la dimensión electoral vertical. Como señala Guillermo O’Donnell, la democracia delegativa se caracteriza por la debilidad o inexistencia de mecanismos de rendición de cuentas horizontales (O’Donnell, 1994: 61). Dado que la noción de representación está íntimamente ligada a la posibilidad de ejercer rendición de cuentas, O’Donnell distingue estos regímenes delegativos de las formas que asume la representación en el minimalismo democrático –en los cuales existe un grado mínimo de *accountability* horizontal–. Las democracias delegativas suponen una forma degradada o no institucionalizada de poliarquía, que se traduce en un déficit del componente liberal de la ciudadanía. Bajo esta forma de democracia, los ciudadanos pueden votar libremente en elecciones justas y transparentes pero, simultáneamente, encuentran sus derechos cívicos repetidamente violados por el comportamiento autoritario y discrecional de ciertos agentes públicos (O’Donnell, 1993: 1361).

La democracia delegativa presenta algunas afinidades con el concepto populista de democracia. De hecho comparte algunas características importantes, como el personalismo y la centralidad del vínculo plebiscitario. Existen, por tanto, ciertos rasgos comunes en la cultura política de ambas variantes democráticas. Es precisamente en aquellos países en los que las anteriores olas democratizantes asumieron una forma populista donde se establece la forma delegativa de democracia (Peruzzotti, 2003). O’Donnell, sin embargo, distingue a los regímenes delegativos de los populistas. En su opinión, un aspecto diferenciador es que el populismo clásico estuvo ligado a un proyecto de incorporación política y social de sectores previamente excluidos, rasgo que no necesariamente comparten las actuales democracias delegativas.¹³ El “buen” funcionamiento de la democracia delegativa se encuentra más bien ligado –como en la variante minimalista– a la presencia de un importante grado de apatía política en la ciudadanía (O’Donnell, 1993: 1367).

13 En realidad, no es que las democracias delegativas no supongan un avance democratizante. Lo que está ausente en este caso con respecto al populismo clásico es un rasgo que le daba importante fuerza al plebiscitarismo presidencial: la presencia de una “masa disponible”, que había sido silenciada o relegada políticamente por mecanismos fraudulentos en el período institucional precedente. Dada la naturaleza represiva de los regímenes burocrático-autoritarios y su radical supresión de todo tipo de mediación política, el retorno a la democracia es percibido como un logro colectivo por parte de la población.

Otra importante diferencia entre democracia delegativa y populista es el contexto histórico en el cual surge cada una de estas expresiones de la democracia, el cual conlleva formas muy distintas de evaluación y apreciación ciudadana de la democracia liberal representativa. En contraste con el populismo clásico –que, como se argumentó antes, aparece como una reacción a un orden representativo osificado o distorsionado–, las democracias delegativas son el producto de una transición desde el autoritarismo militar. La naturaleza que las dictaduras militares asumieron en la región hace que –a diferencia del contexto particular que dio origen al populismo–, las elecciones libres no sean el foco exclusivo de la preocupación ciudadana. Obviamente, la posibilidad de elegir democráticamente a las autoridades en elecciones libres y regulares es vista como un logro fundamental por sociedades que han sufrido la inestabilidad política y el autoritarismo militar. Sin embargo, las demandas ciudadanas no se agotan en dicho reclamo, sino que surge de manera simultánea una fuerte demanda social por derechos y constitucionalismo a raíz de la traumática experiencia de terrorismo de Estado. En este contexto, el llamado a elecciones libres y transparentes, si bien crucial, es insuficiente. La aparición de un movimiento de derechos humanos demandando garantías constitucionales y la limitación del poder estatal representa una importante novedad política, que pone en tela de juicio no solamente al autoritarismo militar sino también a ciertos rasgos de la tradición democrática de la región (Peruzzotti, 2002). En este aspecto, las democracias delegativas pueden compartir algunos rasgos o estilos con el populismo, pero se desarrollan en otro ambiente cultural y social que les impone limitaciones –aunque sean informales– a los eventuales arrebatos discrecionales por parte del ejecutivo. La aparición de una política de derechos y de *accountability social* señala formas de politización cívica novedosas que buscan encarrilar el proceso democrático bajo los rieles de una institucionalidad democrático-representativa (Peruzzotti, 2002; Peruzzotti y Smulovitz, 2003). No es casualidad que los países en los que reaparecen versiones de populismo radical (Ecuador, Venezuela) son precisamente aquellos que no experimentaron la etapa de autoritarismo militar de nuevo cuño. En estos últimos casos, como en el pasado, el populismo radical aparece como consecuencia de la crisis de representación de un modelo de democra-

cia liberal representativa (McCoy y Myers, 2006). El modelo chavista, por ejemplo, defiende sus credenciales democráticas, como en otras experiencias clásicas de populismo, a partir de contraponer un modelo plebiscitario de democracia, que se apoya fuertemente en el vínculo electoral que construyó Hugo Chávez con los sectores populares, frente a lo que considera constituía una fachada partidocrática que impedía al pueblo venezolano expresarse políticamente.

Pero esto no quiere decir que el populismo esté totalmente desterrado del horizonte político en el resto del continente. Las limitaciones de la forma delegativa de democracia puede alimentar el desencanto ciudadano con las instituciones representativas existentes y llevar a una crisis de representación que cree el escenario adecuado para una salida populista. El destino del populismo en la región dependerá de la capacidad de las presentes democracias de establecer instituciones políticas que sean vistas como incluyentes, legítimas y representativas por la mayoría de la población. Esto demanda una tarea de profundización democrática que se traduzca en una transición del actual delegativismo hacia una forma representativa de democracia que, a diferencia del modelo minimalista, no solo establezca mecanismos efectivos de rendición de cuentas horizontales, sino también defina un amplio campo de política mediada a fin de mejorar la receptividad del sistema político a las demandas y preocupaciones ciudadanas.

La profundización de la democracia, por tanto, implica la introducción de un concepto más fuerte de rendición de cuentas, que no se limite solamente a una combinación de *accountability* horizontal y electoral (como en el modelo minimalista) o simplemente a la *accountability* electoral (como en el delegativo), sino que además incluya la noción de *accountability* ciudadana. Sin negar o subestimar la importancia de los mecanismos horizontales y electorales de rendición de cuentas, así como las diversas iniciativas de *accountability* social que se desarrollan en la región a fin de promover la agenda de fortalecimiento de las agencias horizontales de control, es necesario avanzar en la construcción de un campo de política mediada que permita fortalecer los canales de comunicación entre ciudadanía e instituciones representativas. La política de *accountability* social, aunque relevante y novedosa, es insuficiente si pretendemos

una transición no solamente de la democracia delegativa a una minimalista, sino también el establecimiento de un modelo fuerte de democracia representativa. Esto implica desarrollar iniciativas orientadas a fortalecer la dimensión política del concepto de *accountability*, de manera que se cree una alternativa progresista frente a las propuestas populistas de salida a las crisis de representación o al inadecuado desempeño de las instituciones representativas. La reconstitución plebiscitaria de vínculo político solo puede proveer un enmiendo temporal e insuficiente a las deficiencias de la institucionalidad representativa. Esta última respuesta, lejos de mejorar la receptividad del sistema democrático a las demandas ciudadanas, termina profundizando en el largo plazo el déficit de *accountability*. Lo que está ausente en los modelos populistas, minimalistas y delegativos de democracia es lo que considero constituye el elemento crucial para el buen desempeño de la representación política: la existencia de una compleja trama de mediaciones formales e informales que permita procesar la pluralidad y diversidad de voces que caracterizan a las sociedades contemporáneas.

La representación democrática como política mediada

Las limitaciones de los modelos de democracia hegemónicos en la región obligan a reformular la idea misma de representación democrática. En esta última sección presentaré un argumento acerca de la necesidad de pensar la democracia representativa como el modelo de democracia que permite establecer una mayor receptividad del sistema político a las demandas y preocupaciones ciudadanas. Para que esto ocurra, es necesario el desarrollo de un amplio campo de política mediada con el objetivo de rellenar los vacíos de *accountability* que aquejan a los otros modelos de democracia. En este sentido, argumentaré que lo que distingue y da valor a la democracia representativa sobre otras formas de democracia es que permite y asegura la existencia de un vital y extendido campo de política mediada. Esto último implica romper con los modelos meramente electorales de la representación (en cualquiera de sus variantes). Pero esto no significa desvalorizar de las elecciones, pues son un mecanismo importan-

tísimo de comunicación entre la ciudadanía y sus representantes y el logro de elecciones regulares y libres representa un avance histórico fundamental para una región marcada por el autoritarismo y la inestabilidad institucional como lo fue América Latina. Sin embargo, argumentaré, las elecciones no son el rasgo distintivo de la democracia representativa, ya que las mismas pueden convivir con distintos modelos de democracia (minimalista, populista, delegativa, representativa). Precisamente, lo que distingue a la democracia representativa de otras formas de democracia es “el carácter y extensión de su política mediada” (Urbinati, 2002: 71). El concepto de “política mediada” nos obliga a pensar la representación democrática como una institución compleja que involucra distintos niveles de acción política durante los intervalos electorales, y que por lo tanto se prolonga más allá del momento electoral, extendiéndose a lo largo del período de un gobierno. En dicho intervalo se sucede una multiplicidad de iniciativas, por medio de las cuales diversos grupos, organizaciones y públicos buscan influenciar el proceso de toma de decisiones políticas. El rasgo distintivo de la democracia representativa es el establecimiento de un marco institucional, político y cultural que hace posible un rico y activo campo de política mediada en el cual se desarrollan múltiples y variadas formas de comunicación entre representantes y representado.

La política representativa es por lo tanto inherentemente compleja, y cualquier intento de reducir su complejidad a través del establecimiento de un vínculo único y personalizado conspira contra el propio dinamismo de la vida democrática. La idea de política mediada rompe con la visión individualista de la representación en tanto vínculo que se construye entre un principal (el votante individual) y un agente (el representante), o entre el líder y pueblo –pensado este último como un actor único y homogéneo–. La noción de mediaciones políticas subraya en cambio la dimensión asociativa y plural de los procesos políticos democráticos. La tarea de representación democrática no puede ser reducida a un momento específico de agregación electoral de voluntades individuales o a un proceso de identificación de un colectivo con un líder, sino que involucra una variedad significativa de instituciones, organizaciones, arenas e iniciativas. La noción de gobierno representativo se refiere a un proceso público e institucionalizado y por lo tanto no puede comprenderse como una

mera relación entre dos agentes (Pitkin, 1967: 219). La representación política, como argumenta Pitkin, supone el funcionamiento de una maquinaria institucional compleja orientada a establecer una situación de receptividad por parte del sistema político a las demandas e inquietudes de la ciudadanía (Pitkin, 1967: 233). A medida que se expande la democracia y se incorporan nuevos sectores a la vida pública, dicha maquinaria crece en complejidad y densidad. La profundización de la democracia, por lo tanto, no puede ser comprendida como un proceso homogeneizante orientado a establecer un escenario más simple organizado alrededor de una relación personalizada que suplanta la política indirecta. Por el contrario, la ampliación de la representatividad del sistema inevitablemente incrementará la complejidad del sistema de mediaciones a fin de reflejar la creciente heterogeneidad social.

Frente a las carencias democráticas de los regímenes liberales precedentes, los movimientos populistas intentan establecer una forma de vínculo democrático más simple y directa: a las limitaciones del sistema de mediaciones del liberalismo oligárquico, el populismo hace entrar a las masas de la mano del plebiscitarismo. En vez de subsanar el déficit democrático expandiendo, fortaleciendo, y complejizando el sistema de mediaciones políticas, el populismo ataca la idea misma de mediación. Las carencias que presenta la variante delegativa del minimalismo democrático en la región pueden terminar reabriendo la puerta al discurso redentor del populismo. Este llamado a una política más simple y no mediada podrá reconstruir de manera temporal los lazos políticos; pero en el largo plazo, indefectiblemente terminará profundizando el déficit de *accountability*. Las dinámicas de inclusión democrática tienden a expandir la complejidad institucional de la democracia, no a reducirla (Plotke, 1997: 24). En este sentido, la crítica a la idea de representación en nombre de una política directa más simple y democrática, lejos de llevar a una situación de mayor democratización, elimina las condiciones que hacen posible la representación democrática.

La solución a la crisis de representación, por tanto, es el establecimiento de un sistema de mediaciones lo suficientemente complejo con el fin de permitir la expresión de la mayor cantidad de voces posibles –y no la eliminación o degradación plebiscitaria de dichas mediaciones–. Si bien

el populismo puede seducir –capitalizando en la frustración ciudadana contra un orden político marcado por un fuerte déficit democrático o por prácticas que instrumentalizan y tergiversan la institucionalidad representativa– con su propuesta de un orden más simple que permita recrear democracia auténtica, sus acciones sólo llevarán a ahondar el déficit de mediaciones, demorando aún más la ya dilatada empresa de construcción de representación democrática en el continente.

Referencias

- Beetham, David (2007). “Liberal Democracy and the Limits of Democratization”, en *Democracy. Critical Concepts in Political Science*, Michael Saward, ed., Londres y Nueva York: Routledge.
- Botana, Natalio (1979). *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Canovan, Margaret (1999). “Trust the People! Populism and the Two Faces of Democracy”, en *Political Studies*, N. 47.
- Ciria, Alberto (1983). *Política y Cultura Popular: la Argentina Peronista, 1945-55*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Collier, David y Ruth B. Collier (1991). *Shaping the Political Arena. Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*. Princeton: Princeton University Press.
- De la Torre, Carlos (2000). *Populist Seduction in Latin America. The Ecuadorian Experience*. Ohio: Ohio University Press.
- _____ (2007). “The resurgence of radical populism in Latin America”, en *Constellations*. Vol. 14, N. 3.
- Donghi, Tulio Halperín (1987). “Liberalismo argentino y mexicano. Dos destinos divergentes”, en T. H. Donghi, *El Espejo de la Historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Germani, Gino (1979). *Política y Sociedad en una Época de Transición*. Buenos Aires: Paidós.
- Guerra, François-Xavier (2000). *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*. México, Fondo de Cultura Económica.

- Haussen, Doris Fagundes (2005). "Radio and Populism in Brazil. The 1930s and 1940s", en *Television and New Media*. Vol. 6, N. 3.
- Kelly, Duncan (1984). "Carl Schmitt's Political Theory of Representation", en *Journal of the History of Ideas*. Vol. 65, N. 1.
- Little, Walter (1973). "Electoral Aspects of Peronism, 1946-1954", en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. 15, N. 3: 267-284.
- López, Mario Justo (1961). "Poder Legislativo", en Jorge Paita, ed., *Argentina 1930-1960*. Buenos Aires: Sur.
- Manin, Bernard (1997). *Principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McCoy, Jennifer y David J. Myers (2006). *The unravelling of representative democracy in Venezuela*. Baltimore, John Hopkins University Press.
- O'Donnell, Guillermo (1982). *El Estado Burocrático-Autoritario. Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- _____ (1993). "On the State, Democratization and Some Conceptual Problems: A Latin American View with Glances at Some Postcommunist Countries", en *World Development*, Vol. 21, N. 8.
- _____ (1994). "Delegative Democracy", en *Journal of Democracy*, Vol. 5, N. 1.
- Perón, Juan Domingo (1949). "Discurso del 25 de julio de 1949". Buenos Aires, s.d.
- _____ (1951). *Conducción Política*, Buenos Aires: Escuela Superior Peronista.
- Peruzzotti, Enrique (1997). "Civil Society and the Modern Constitutional Complex. The Argentine Experience", en *Constellations*. Vol. 4, N. 1.
- _____ (1999). "Modernization and Juridification in Latin America: A Reassessment of the Latin American Developmental Path", en *Thesis Eleven*. Vol. 58, N. 1.
- _____ (2000). "Towards a New Politics: Citizenship and Rights in Contemporary Argentina", en *Citizenship Studies*. 6, N. 1.
- _____ (2006). "Two Approaches to Representation", *Working Paper*, Departamento de Sociología, Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz, eds. (2002). *Controlando a la Política. Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias Latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.
- Pitkin, Hanna F. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press.
- Plotke, David (1997) "Representation is Democracy," *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 4, N. 1.
- Przeworski, Adam, Susan C. Stokes y Bernard Manin, eds. (1999). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Roberts, Kenneth (2007). "Latin America's Populist Revival", en *SAIS Review*, Vol. XXVII, N. 1.
- Sábato, Hilda (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización: Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Scheuerman, William E. (1999). *Carl Schmitt. The End of Law*. Oxford: Rowman and Littlefield.
- Schmitt, Carl (1982). *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza.
- _____ (1988). *The Crisis of Parliamentary Democracy*. Cambridge-Massachusetts: The MIT Press.
- Schumpeter, Joseph (1950). *Capitalism, Socialism, and Democracy*. New York: Harper and Brothers.
- Sirven, Pablo (1984). *Perón y los Medios de Comunicación (1943-1955)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Taggart, Paul (2000). *Populism*. Buckingham: Open University Press.
- Torre, Juan Carlos (1995). *El 17 de octubre de 1945*. Buenos Aires: Ariel.
- Touraine, Alain (1989). *América Latina. Política y Sociedad*, Madrid: Espasa Calpe.
- _____ (2006a). *La Vieja Guardia Sindical y Perón. Sobre los Orígenes del Peronismo*. Buenos Aires: Eduntref.
- _____ (2006b). "Interpretando (una vez más) los orígenes del peronismo", en Juan Carlos Torre, *La Vieja Guardia Sindical y Perón. Sobre los Orígenes del Peronismo*. Buenos Aires: Eduntref.
- Urbinati, Nadia (1998). "Democracy and Populism", en *Constellations*. Vol. 5, N. 1.

- _____ (2002) *Mill on Democracy. From the Athenian Polis to Representative Government*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- Weber, Max (1978). "Parliament and Government in Reconstructed Germany", en *Economy and Society. An Outline of Interpretative Sociology*, Berkeley: California University Press.